



CONGRESO DE LA CIUDAD MÉXICO
II LEGISLATURA
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022.
CCDMX/IIL/VHLR/041/2022.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

ANTONIO VECALONZALEZ

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica; y 76 y 79 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito atentamente la inscripción del siguiente, como asunto adicional del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática en el orden del día para la sesión ordinaria a celebrarse el próximo martes 17 de mayo del presente año:

	ASUNTO	INSTRUCCIÓN
1	Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para solicitar respetuosamente a las personas titulares del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y de la Coordinación Nacional de Literatura, que realicen las acciones necesarias a fin de regularizar los pagos de las personas trabajadoras con cargo al Capítulo 3000 que laboran en la Coordinación Nacional de Literatura; suscrita por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz.	Se presenta ante el pleno

Victor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: SE PROMUEVE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D, inciso k, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 4º fracción XLV BIS, 13 fracción IX, 21 y 66 de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 2º fracción XLV BIS, 5º fracciones I, IV, VI,, X, XII y XX, 7º fracciones II, III, VIII y X, 57, 57 BIS, 57 TER, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL) Y DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REGULARIZAR LOS PAGOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON CARGO AL CAPÍTULO 3000 QUE LABORAN EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Algunas personas trabajadoras que prestan su servicio ante la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL, cuya remuneración se encuentra con cargo a capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto del Gobierno Federal, han denunciado que llevan más de cuatro meses sin recibir el pago por los servicios que prestan, sin que las autoridades de estas dependencias les resuelvan de forma efectiva esta problemática.

SEGUNDO. De acuerdo con ellos, el atraso en los pagos por parte de la Coordinación a la que se encuentran adscritos, es un problema que se ha presentado de manera sistemática, desde hace varios años, sin que el mismo haya tenido una solución, con lo que se ha causado un problema de inestabilidad de estas personas trabajadoras.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 123 reconoce que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”, siendo que el derecho humano al trabajo, concierne la protección a su prestación, a recibir el pago por los servicios prestados, así como a la protección de las condiciones en las que se presta el mismo.

Derecho al que, en términos de diversos precedentes emitidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como a lo previsto por la Constitución de nuestra Ciudad, le concierne la protección sobre las formas precarias de contratación, y de las consecuencias negativas que de ella derivan.

SEGUNDO. Atento a la problemática planteada por las personas trabajadoras antes referidas, es urgente que tanto el INBAL como su Coordinación Nacional de Literatura realicen las acciones necesarias para garantizar la dignidad y bienestar de los prestadores que prestan su labor dentro de esas dependencias, y consecuentemente, cumplir con el pronto pago y el respeto irrestricto a sus derechos laborales por la prestación de sus servicios.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL) Y DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REGULARIZAR LOS PAGOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON CARGO AL CAPÍTULO 3000 QUE LABORAN EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LITERATURA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintiocho días de abril de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



**Diputado Jorge Gaviño Ambriz
Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)**

TÍTULO	Inscripción GP PRD 17 mayo (adicional)
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF Insc 17may GPPRD adicional.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	d5e644d689b4c5cafdc900484ba42daf7679b8e1
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento



16 / 05 / 2022
16:36:40 UTC-5

Enviado para firmar a DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.191.37.76



16 / 05 / 2022
16:49:56 UTC-5

Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95



16 / 05 / 2022
16:50:09 UTC-5

Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios DOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.205.95



INCOMPLETO

16 / 05 / 2022
16:50:09 UTC-5

No todos los firmantes firmaron este documento.